

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, **15 DIC 2017**

VISTO: la resolución ministerial de fecha 7 de noviembre de 2017 referente a la ampliación de la **Licitación Abreviada N° 7/2017**, cuyo objeto es la "Sustitución de cubierta de chapa para Proyecto TAMA".-----

RESULTANDO: I) Que se elevaron las actuaciones a intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, el que, por dictamen de fecha 5 de diciembre de 2017 acordó observar el gasto de \$87.467 (pesos uruguayos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100) de monto imponible, más \$19.242,74 (pesos uruguayos diecinueve mil doscientos cuarenta y dos con 74/100) de IVA, más \$24.362 (pesos uruguayos veinticuatro mil trescientos sesenta y dos con 00/100) de monto imponible de BPS, emergente de la ampliación, por lo señalado en el Considerando I).-----

CONSIDERANDO:I) Que en esta instancia se procederá a reiterar el gasto observado, en virtud de que el mismo proviene de un procedimiento observado por incumplir con lo establecido en el artículo 48 C) del TOCAF en relación a los factores de ponderación.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

RESUELVE

1) REITÉRASE el gasto referente a la ampliación de la **Licitación Abreviada N° 07/2017** concerniente a la "Sustitución de cubierta de chapa para programa TAMA", a un costo de \$87.467 (pesos uruguayos ochenta y siete mil

cuatrocientos sesenta y siete con 00/100) de monto imponible, más \$19.242,74 (pesos uruguayos diecinueve mil doscientos cuarenta y dos con 74/100) de IVA, más \$24.362 (pesos uruguayos veinticuatro mil trescientos sesenta y dos con 00/100) de monto imponible de BPS-----

2) ASIGNACION PRESUPUESTAL. La erogación se atenderá con cargo al APG N° 2584, Prog. 460, Proy. 973, Objeto del Gasto 382, Financiación 1.1.-----

3) PASE por su orden al departamento de Contaduría de Secretaría para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al contador delegado del tribunal de Cuentas de la república, notificaciones, trámites de estilo. Oportunamente archívese.-----

Ing. Federico LACA
Director General de Secretaría
del Ministerio del Interior

GAL/SDA/ai

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 20 DIC 2017

VISTO: La Resolución Ministerial de fecha 15 de diciembre del presente por la cual se reiteró la Licitación Abreviada N° 7/2017, concerniente a la "Sustitución de cubierta de chapa para Proyecto TAMA"

RESULTANDO: I) Que se padeció error en el Resultando y en el numeral 1 de la parte dispositiva.....

II) Que el cambio introducido deviene necesario proceder en base a criterios de buena administración y de derecho, a aclarar la resolución de referencia.....

CONSIDERANDO: I) Que se ha procedido en los presentes resultandos a explicar los motivos y necesidad que obligan a aclarar la resolución de fecha 15 de diciembre del presente.....

II) Que en éste ámbito, se entiende oportuno y ajustado a derecho evocar los principios rectores del Derecho Administrativo en general, tales como, el de verdad material, buena fe, razonabilidad y eficacia.....

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.....

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE

1) **RECTIFICASE**, la Resolución de fecha 15 de diciembre de 2017 concerniente a la **Licitación Abreviada N° 7/2017**, concerniente a la "Sustitución de cubierta de chapa para Proyecto TAMA", **Donde dice:** "**REITÉRASE** el gasto referente a

la ampliación de la **Licitación Abreviada N° 07/2017** concerniente a la “Sustitución de cubierta de chapa para programa TAMA”, a un costo de \$87.467 (pesos uruguayos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100) de monto imponible, más \$19.242,74 (pesos uruguayos diecinueve mil doscientos cuarenta y dos con 74/100) de IVA, más \$24.362 (pesos uruguayos veinticuatro mil trescientos sesenta y dos con 00/100) de monto imponible de BPS”, **Debe decir: “REITÉRASE** el gasto referente a la ampliación de la **Licitación Abreviada N° 07/2017** concerniente a la “Sustitución de cubierta de chapa para programa TAMA”, a un costo de \$87.467 (pesos uruguayos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100), más \$19.242,74 (pesos uruguayos diecinueve mil doscientos cuarenta y dos con 74/100) de IVA, más \$24.362 (pesos uruguayos veinticuatro mil trescientos sesenta y dos con 00/100) de monto imponible de BPS)-----

2) PASE por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaria para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Contador delegado del Tribunal de Cuentas de la República, oportuna notificación, trámites de estilo y archívese.-----

GAL/SDA/ai

Ing. Federico LACA
Director General de Secretaria
del Ministerio del Interior